EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PLANES TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTA RECIBIDA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PLAYA BRISA Y MAR E.U.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	PLAYA BRISA Y MAR E.U.	$79.800.003	$63.839.997	$63.839.997	N/A

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentó a participar un (1) oferente: PLAYA BRISA Y MAR E.U. De acuerdo con la información contenida en el numeral anterior, PLAYA BRISA Y MAR E.U. presentó la oferta económica por valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($63.839.997), el cual es inferior al presupuesto oficial. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 045-2024.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

PROPONENTE: PLAYA BRISA Y MAR E.U.

El municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente PLAYA BRISA Y MAR E.U. se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo referenciadas anteriormente, se determinó que, de conformidad a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedida por Colombia Compra Eficiente, el funcionario evaluador advierte que la oferta presentada por el proponente PLAYA BRISA Y MAR E.U. podría ser **artificialmente baja**, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía antes señalada. Lo anterior,

teniendo en cuenta que el ofrecimiento realizado por el oferente es menor al 20% del valor establecido en el presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior, y como quiera que la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas indica que la entidad convocante debe requerir al oferente la debida aclaración del valor de su oferta para determinar si la misma resulta ser artificialmente baja o simplemente competitiva en términos de economías de escala y/o alcance, el funcionario evaluador solicitó al oferente PLAYA BRISA Y MAR E.U., **aclarar el valor presentado en su oferta**, haciendo llegar para ello, un informe en el que de manera objetiva, justifique financieramente y en términos del mercado, el monto de su oferta económica, evidenciando y probando que la aportada no es artificialmente baja y no representará durante la ejecución y previa legalización del contrato, un desequilibrio económico que le lleve a obtener utilidades negativas y riesgos que afecten la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, se le informa al proponente para los fines pertinentes que, de conformidad con lo establecido en la guía plurimencionada, la desagregación del precio de la oferta es el siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La aclaración solicitada fue presentada por el proponente dentro del término previsto por la entidad.

Igualmente, se determinó que, pese a la solicitud realizada anteriormente, el oferente PLAYA BRISA Y MAR E.U. no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo referenciadas en precedencia, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	CUMPLE
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales y planilla de pago.	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica, se determinó que el oferente PLAYA BRISA Y MAR E.U. es considerado HÁBIL.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a revisar los documentos que soportan la capacidad técnica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	RNT (REGISTRO NACIONAL DE TURISMO).	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad técnica, se determinó que el oferente PLAYA BRISA Y MAR E.U. es considerado HÁBIL.

4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 61,38 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos: minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de uniones temporales o promesas de sociedades futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá	Aportó copia del contrato de prestación de servicios N° SA-042-MC-2024, cuyo objeto es: adquisición de planes turísticos en el marco del plan de incentivos laborales para los servidores públicos de carrera y libre nombramiento y remoción del municipio de Sincelejo; por valor de 87,8 SMLMV. Así mismo, aporta acta final del contrato antes señalado.	CUMPLE

aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: **Para los obligados a facturar:** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. **Para los responsables de IVA:** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **Para los no obligados a facturar:** Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia, se determinó que el oferente PLAYA BRISA Y MAR E.U. es considerado HÁBIL.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 045-2024, se presentó a participar un (1) oferente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	PLAYA BRISA Y MAR E.U.	$79.800.003	$63.839.997	$63.839.997	N/A

5.2. Se procedió con la verificación y evaluación de la propuesta recibida, en consideración que, una vez revisados los documentos presentados, el único proponente fue considerado como HÁBIL.

5.3. Así las cosas, el funcionario evaluador recomienda que se acepte la oferta, salvo mejor criterio, al proponente PLAYA BRISA Y MAR E.U., por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidas en la invitación pública, por valor de: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($63.839.997) y un tiempo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

MARCOS TULIO CARDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López. Angie López.
Revisó aspectos jurídicos: Andrea Carmona